

Madrid, 26 de abril de 2012

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Banco Popular Español S.A., en su reunión celebrada el día 25 de abril de 2012, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.6.3.(A).2 b) (i) de la Nota de Valores inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de noviembre de 2010, relativa a la emisión de Bonos Subordinados Necesariamente Canjeables por acciones de Banco Popular Español S.A. I/2010 (los "**Bonos Canjeables**" o los "**Bonos**"), emitidos por Popular Capital S.A. cuyo importe nominal actual en circulación es de cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos noventa y dos mil euros (454.692.000 €), convertir la totalidad de los valores integrantes de dicha emisión.

La conversión se llevará a cabo en la próxima fecha de pago de la remuneración, esto es, el 18 de junio de 2012, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto en las condiciones de emisión. Dicha conversión resultará obligatoria para todos los titulares de los Bonos Canjeables.

El precio de conversión será la media aritmética de los precios de cierre de la acción de Banco Popular correspondiente a los cinco días hábiles bursátiles anteriores a la finalización del Período de Canje.

Como consecuencia del canje de los Bonos, los titulares recibirán Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles (las Obligaciones), las cuales serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión.

Por lo tanto, el número de acciones que corresponderá a cada titular será el resultante de multiplicar la relación de conversión por el número de Obligaciones de las que sea propietario. Si de esta operación resultaran fracciones de acciones, se redondeará por defecto y Banco Popular se las abonará en metálico al titular de las Obligaciones en la misma fecha en que las acciones queden registradas a su nombre.

Asimismo, se acordó proceder a ejecutar la ampliación del capital social del Banco aprobada por el Consejo de Administración de 20 de octubre de 2010, en uso de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de junio de 2009, mediante la emisión del número de acciones ordinarias de Banco Popular necesarias para atender la conversión de los Bonos Canjeables.

Oscar García Maceiras
Vicesecretario del Consejo de Administración